

CONSEJO DE ESCUELA DE MATEMÁTICAS
ACTA No. 030 DE 2020
(Sesión Virtual)

FECHA: 10 de agosto de 2020

HORA: 10:00 a.m.

PARTICIPANTES

Julio Cesar Carrillo Escobar	Director Escuela de Matemáticas
Ronald Eduardo Paternina Salgado	Coordinador de Matemáticas
Jorge Enrique Fiallo Leal	Coordinador de Posgrados
Gabriel Fernando Moncada Santos	Representante de los estudiantes de pregrado
Jackson Guevara Gómez	Representante de los estudiantes de posgrado
Carlos Wilson Rodríguez Cárdenas	Representante de los profesores
Jhean Eleison Pérez López	Representante de los profesores

AUSENTE

Tulia Esther Rivera Flórez	Coordinador de Licenciatura en Matemáticas
----------------------------	--

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación de las Actas No. 028 y 029 de 2020
2. Informe y Asuntos de la dirección de Escuela de Matemáticas
3. Asuntos de Estudiantes de Pregrado
4. Asuntos de Estudiantes de Posgrado
5. Asuntos de profesores
6. Propositiones y varios

DESARROLLO

1. Lectura y aprobación de las Actas No. 028 y 029 de 2020

Se da lectura y se aprueban las Actas No. 028 y 029 de 2020.

2. Informe y Asuntos de la dirección de Escuela de Matemáticas

2.1. Informes del director

El 04 de agosto se recibe comunicación de la Ing. Maritza Eleonor Jaimes Garnica, Coordinadora de Evaluación de la Calidad Académica de la Vicerrectoría Académica, en la cual informa que se debe iniciar el proceso de Renovación de Registro Calificado del Programa de Maestría en Matemáticas.

El 04 de agosto se asiste a la reunión con los Profesionales de Apoyo de Planeación, con todos los directores de escuela de la UIS, la cual tiene como objeto presentar el Proceso de Planeación Institucional

2021, PPI-2021, el cual consiste en la elaboración del Programa de Gestión y de Presupuesto 2021, que desde el punto de vista metodológico involucra las siguientes fases:



De conformidad con el Proyecto Institucional, son cinco (5) los enfoques en los cuales las UAA pueden desarrollar proyectos de gestión:

1. **Formación integral e innovación pedagógica:** Reformas académicas; Propuestas para promover el pensamiento crítico, numérico, creativo, habilidades para investigar; Creación de Laboratorios de Aprendizaje; Proyectos académicos interdisciplinarios; Promoción de prácticas Estratégicas de acompañamiento académico; Articulación con la educación media; Diseño de espacios de aprendizaje inclusivo; Adecuación de infraestructura física y tecnológica para el acceso de personas con discapacidad; Experiencias de aprendizaje a través de plataformas tecnológicas; Acreditación de programas; Registro calificado; Creación de programas; Formación pedagógica de los docentes.
2. **Investigación e innovación como ejes articuladores de las funciones misionales:** Desarrollo de programas de doctorado; Semilleros; Acciones que promuevan la generación de investigaciones conducentes a registros de propiedad intelectual; Promover la investigación que responda a solucionar problemas del entorno (Atención de la emergencia, recuperación pos-emergencia y ODS); Desarrollo de estrategias TRL; Eventos académicos, seminarios, divulgación de productos; Propuestas para incentivar la cultura de la innovación y Spin Off.
3. **Cohesión social y construcción de comunidad:** Desarrollar estrategias para fortalecer el sentido de pertenencia UIS; Proyectos de creación artística y rescate del patrimonio; Actividades para promover las expresiones artísticas; Acciones de promoción de autocuidado, actividades lúdico-recreativas, prevención de la salud; Campus físicos y virtuales inclusivos; Actividades de integración de los estamentos universitarios.
4. **Diseño de soluciones compartidas para atender prioridades nacionales y retos globales:** Fortalecimiento de las capacidades docentes para la enseñanza en una segunda lengua; Estrategias de enseñanza de inglés para estudiantes de pregrado y posgrado; Creación de convenios; Alianzas estratégicas; Redes; Seguimiento a egresados; Alianzas con egresados Servicios al egresado.
5. **Democratización del conocimiento para la transformación social y el logro del buen vivir:** Educación continua; Acciones que fomenten la articulación de la docencia, investigación y extensión; Propuestas de mejora de capacidades de extensión de las UAA; Gestión de experiencias empresariales y de desarrollo de liderazgo y asociatividad en las regiones; Participación en la construcción de políticas públicas; Promoción del espíritu del emprendedor de la comunidad universitaria; Creación de espacios interactivos con diferentes actores para

responder a problemas reales del territorio; Propuestas de construcción de la cultura de paz y convivencia ciudadana.

6. **Gestión Universitaria para la Excelencia Académica:** Mejora del proceso de ciclo de vida de los funcionarios; Elaboración de planes institucionales (Plan Estratégico del Talento Humano); Bancos de experiencias (gestión de conocimiento); Propuestas para ajuste de normativa; Revisión, rediseño y automatización de procesos; Proyectos con sentido de sostenibilidad ambiental y protección de ecosistemas; Mejora de información al usuario; Desarrollo de estrategias de calidad y seguridad de la información.

Las fechas para la formulación del PPI-2021 son:

1. Proyectos de Gestión hasta el 4 de septiembre.
2. Presupuesto y Plan Anual de Adquisiciones del 7 al 30 de septiembre.

El 05 de agosto se realiza reunión con la Ing. Maritza Eleonor Jaimes Garnica, Coordinadora de Evaluación de la Calidad Académica de la Vicerrectoría Académica, y el profesor Jorge E. Fiallo L., en la cual se informa de los pormenores del proceso de Renovación de Registro Calificado del Programa de Maestría en Matemáticas y de Reforma Curricular del programa, como consecuencia de los lineamientos que el Consejo Académico debió establecer con fundamento en el Decreto 1330 de 2019.

En el Consejo de Facultad de Ciencias del 06 de agosto se informaron y trataron los siguientes temas:

1. El decano presenta los informes de la biblioteca y solicita a los directores que compartan esta información en los claustros. Se programará un claustro de la facultad, probablemente el 24 de agosto próximo, para tratar este tema, al igual que los resultados de SABER PRO.
2. El director de la DIEF Ciencias,
 - a. Presentó los resultados de la convocatorias del portafolio VIE 2020 Capital Semilla, Generando espíritu Científico, y financiadas con aporte en efectivo, esta ultima en las cuatro categorías: Investigación Básica; Investigación Aplicada (ODS); Investigación Experimental (ODS); Investigación interdisciplinar (ODS).
 - b. Socializó la Convocatoria para el fortalecimiento para el CTel para instituciones públicas. El director DIEF quedó encargado de enviar un correo electrónico a los profesores de la Facultad de Ciencias con esta información.

Del 14 al 16 de agosto, el fin de semana, se realizaron dos reuniones con los cuatro coordinadores de las sedes regionales UIS. Según el informe establecido el sábado 8 de agosto, hasta el momento se tiene programado realizar 18 cursos intersemestrales: 2 de Cálculo I, 5 de Cálculo II, 6 de Cálculo III y 5 de Ecuaciones diferenciales.

2.2. Renovación del registro calificado del programa de Maestría en Matemáticas

2.2.1. Lineamiento del Consejo Académico

El 04 de agosto se recibe comunicación de la Ing. Maritza Eleonor Jaimes Garnica, Coordinadora de Evaluación de la Calidad Académica de la Vicerrectoría Académica, en la cual informa que: «En relación con la renovación del registro calificado del programa de Matemáticas (ver correo en fila), atentamente, me permito informar que el Consejo Académico, en la sesión de 7 de julio de 2020, estableció el siguiente lineamiento para este proceso:

Dada la necesidad de revisión integral de proyectos educativos de programa (PEP) por alineación con el Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, se solicita que se actualicen los PEP y se tramiten los cambios menores y mayores como reformas. Cada uno de los cambios debe estar sustentado

en la autoevaluación del programa, la cual hace parte de los anexos respectivos. Planeación y CEDEDUIS revisarán el cumplimiento de este lineamiento.

Por consiguiente, el procedimiento a seguir es el siguiente:

1. Reforma curricular. Como resultado de esta se tendrá, debidamente aprobado por el Consejo Académico, un proyecto educativo del programa actualizado que incorpora lo dispuesto en el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075/2015 del MEN sustituido por el Decreto 1330/2019 del MEN y los demás cambios previstos por la Unidad Académica. En coherencia con el plazo señalado en correo en fila, la reforma del programa debe estar aprobada a más tardar el 23 de noviembre de 2020.
2. Diligenciamiento del formulario SACES para presentar la solicitud de renovación de registro calificado del programa ante el MEN.>>

Concepto: El Consejo de Escuela de Matemáticas se da por enterado.

2.2.2. Cronograma del proceso de renovación del registro calificado

De conformidad en la comunicación del 13 de julio de la Ing. Maritza Eleonor Jaimes Garnica Coordinadora de Evaluación de la Calidad Académica de la Vicerrectoría Académica, y la reunión del 05 de agosto sobre el proceso de Renovación de Registro Calificado del programa de Matemáticas, se establece que los siguientes son los dos cronogramas de este proceso:

1. Cronograma para renovación del registro calificado.
2. Cronograma para reforma curricular.

Revisados y realizados los ajustes a estos cronogramas, se le informa al Claustro de Profesores de la Escuela de Matemáticas que los siguientes son los cronogramas del proceso de Renovación de Registro Calificado del Programa de Maestría en Matemáticas:

Cronograma para renovación del registro calificado.

ACTIVIDADES	ESTADO INICIAL*		CRONOGRAMA																												
			2020																								2021				
			Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Mar	Abr	May	Jun												
T	E	I	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5		
1. Actualización del Proyecto Educativo del Programa (PEP) por la UAA.																															
2. Revisión y verificación del PEP por Planeación y CEDEDUIS.																															
3. Ajuste del PEP con base en las observaciones de Planeación y CEDEDUIS por la UAA.																															
4. Concepto favorable de Planeación y CEDEDUIS sobre el PEP.																															
5. Diligenciamiento por parte de la UAA del formulario establecido para solicitar registro calificado y recopilación de la documentación para respaldar la solicitud.																															
6. Revisión de los formularios y la documentación para solicitar registro calificado por la Vicerrectoría Académica.																															
7. Ajuste de los formularios y la documentación para solicitar registro calificado por la UAA.																															
8. Registro de la información en el Sistema de Aseguramiento de la Educación Superior (SACES) por la Vicerrectoría Académica.																															
9. Solicitud del registro calificado al MEN por la Vicerrectoría Académica.																															

*Convenciones: T: Terminada; E: En proceso; I: Por iniciar. Plazo para solicitar la renovación ante el MEN: 14 de marzo de 2021

Cronograma para reforma curricular.

ACTIVIDADES	ESTADO INICIAL*		CRONOGRAMA																												
			2020																								2021				
			Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Mar	Abr	May	Jun												
T	E	I	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5		
1. Elaboración del Proyecto Educativo del Programa (PEP)".																															
2. Estudio del PEP por el Consejo de Escuela, de Programas o de Sede.																															
3. Ajuste del PEP con las observaciones del Consejo de Escuela, de Programas o de Sede.																															
4. Concepto favorable del Consejo de Escuela, de Programas o de Sede.																															
5. Estudio del PEP por el Consejo de Facultad o de Instituto.																															
6. Ajuste del PEP con las observaciones del Consejo de Facultad o de Instituto.																															
7. Concepto favorable del Consejo de Facultad o de Instituto.																															
8. Revisión y verificación del PEP por Planeación, CEDEDUIS y Dirección de Posgrados																															
9. Ajuste del PEP con las observaciones de Planeación, CEDEDUIS y Dirección de Posgrados																															
10. Concepto de Planeación, CEDEDUIS y Dirección de Posgrados																															
11. Estudio del PEP por el Consejo Académico.																															
12. Ajuste del PEP con las observaciones del Consejo Académico.																															
13. Aprobación del Consejo Académico (Acuerdo).																															

*Convenciones: T: Terminada; E: En proceso; I: Por iniciar. Plazo para solicitar la renovación ante el MEN: 14 de marzo de 2021

Concepto del Claustro de Profesores: El Claustro de Profesores de la Escuela de Matemáticas se da por enterado.

Concepto del Consejo de Escuela: El Consejo de Escuela de Matemáticas avala los cronogramas propuestos del proceso de Renovación de Registro Calificado del Programa de Maestría en Matemáticas y le da trámite de este concepto al Consejo de Facultad para el fin pertinente.

3. Asuntos de Estudiantes de Pregrado

3.1. Licenciatura en Matemáticas

3.1.1. Cancelación extemporánea de matrícula

Estudiante: Angélica Paola Garnica Macana, código 2183286.

Solicitud: Cancelación de matrícula.

Concepto: El Consejo de Escuela de Matemáticas, según lo previsto en el Artículo 2° del Acuerdo No. 007 del 2015 del Consejo Superior y del Acuerdo No. 104 del 2020 del Consejo Académico, aprueba la solicitud y le da trámite al Consejo de Facultad para el fin pertinente.

3.2. Matemáticas

3.2.1. Inclusión de asignatura

Estudiante: Diego Fernando Gamboa Higuera, código 2151321.

Solicitud: Inclusión de la asignatura Trabajo de Grado II (24184).

Concepto: El Consejo de Escuela de Matemáticas recomienda la inclusión de la asignatura Trabajo de Grado II (24184) al estudiante Diego Fernando Gamboa Higuera, código 2151321, y le da trámite a la Dirección de Admisiones y Registro Académico para el fin pertinente.

4. Asuntos de Estudiantes de Posgrado

4.1. Maestría en Matemáticas

4.1.1. Renovación de Créditos condonables para el segundo semestre académico de 2020

El Comité Asesor de Programas de Posgrado de la Escuela de Matemáticas, informa que:

1. Se recibieron solicitudes por parte de los estudiantes del programa de Maestría en Matemáticas, para la renovación de créditos condonables para el segundo semestre académico de 2020.
2. Se verificó, el cumplimiento de los requisitos por parte de los solicitantes, según lo expresado en los Artículos 187 y 188 del Reglamento General de Posgrado (Acuerdo No. 075 del Consejo Superior). Además, se informa el tipo de contraprestación que realizará cada estudiante, de acuerdo con lo expresado por cada uno de ellos y su director de proyecto de investigación (Artículo 189, Reglamento General de Posgrado), en comunicación escrita enviada a la Coordinación.

De acuerdo con lo anterior, se recomienda la renovación de crédito condonable y se aprueba la contraprestación relacionada en los formatos adjuntos para el segundo semestre académico de 2020:

Estudiante: Luis Augusto Martínez Sánchez, cédula 1.098.805.674, código 2198565.

Promedio acumulado I-2020: 4.88

Contraprestación I-2020: Curso de CEDEDUIS.

Contraprestación II-2020: Docencia directa en pregrado de la UIS.

Estudiante: José Guillermo Guerrero Mojica, cédula I.143.383.226, código 2198567.

Promedio acumulado I-2020: 4.82

Contraprestación I-2020: Curso de CEDEDUIS.

Contraprestación II-2020: Docencia directa en pregrado de la UIS.

Estudiante: Diego Johann Reyes Rojas, cédula I.010.179.811, código 2198156.

Promedio acumulado I-2020: 4.60

Contraprestación I-2020: Docencia directa en pregrado de la UIS, Cálculo I (20252), grupo PB5.

Contraprestación II-2020: Docencia directa en pregrado de la UIS

Estudiante: Andrés Yamith Villamizar Tarazona, cédula I.095.817.750, código 2198568.

Promedio acumulado I-2020: 4.40

Contraprestación I-2020: Curso de CEDEDUIS.

Contraprestación II-2020: Docencia directa en pregrado de la UIS (Álgebra Lineal I)

Concepto: El Consejo de Escuela de Matemáticas, recomienda a la Dirección de Posgrados renovar los créditos condonables, teniendo en cuenta las solicitudes realizadas por estudiantes mencionados anteriormente y pertenecientes al programa de Maestría en Matemáticas, para el segundo semestre académico de 2020.

ANEXO 2ª. Formato de renovación de Créditos condonables

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TARAZONA		DIRECCIÓN DE POSGRADOS																	
FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA RENOVACIÓN DE CRÉDITOS CONDONABLES (PRELACIÓN 1)																			
Nombre del posgrado:		Maestría en Matemáticas										Escuela: Matemáticas							
Número de cupos créditos condonables otorgados al programa:		6																	
Período académico/año:		segundo semestre académico de 2020																	
N° acta Consejo de Escuela:		030										Fecha del Acto del Consejo de Escuela: 10 de agosto de 2020							
Relación de tener los aspirantes a créditos condonables (ordenados por puntaje decreciente considerando para la renovación del crédito condonable)																			
Documento de Identidad del aspirante (C.C./C.E.)	Nombre completo del aspirante	Fecha de presentación de solicitud (d/m/año)	Promedio Ponderado Acumulado	Sanción disciplinaria o exclusión de la profesión		Inhabilidad, incompatibilidad, impedimento, conflicto de intereses o prohibición		Cumplió contraprestación por concepto de crédito condonable		Comisión remunerada o rotatoria		Reprobó o canceló asignatura		Participó en grado contra el aspirante a crédito condonable	Recomendación por el Consejo de Escuela para renovación de crédito condonable		Razón de NO recomendación		
				SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO		SÍ	NO	A	B	
no.	5.831.885.074	León Roque Marlon Sandoz	4.88		X		X	X		X		X		1	X				
no.	5.143.383.226	José Guillermo Guerrero Mojica	4.82		X		X	X		X		X		2	X				
no.	5.818.173.811	Diego Johann Reyes Rojas	4.60		X		X	X		X		X		3	X				
no.	5.831.817.750	Andrés Yamith Villamizar Tarazona	4.40		X		X	X		X		X		4	X				

*C.C: Oficio de cédulas. *C.E: Oficio de matrículas.

Desarrollado: 10 de agosto de 2020

Dirección: Julia Olívar Carrillo Escobar
Consejo de Escuela de Matemáticas

Jorge Enrique Pardo Loza
Coordinador
Programa de posgrado Escuela de Matemáticas

4.1.2. Asignación de créditos condonables por primera vez para el segundo semestre académico de 2020

El Comité Asesor de Programas de Posgrado de la Escuela de Matemáticas, informa que:

- Se recibieron solicitudes por parte de estudiantes de Maestría en Matemáticas, para la asignación de créditos condonables por primera vez durante el segundo semestre académico de 2020.

- Se verificó, el cumplimiento de los requisitos por parte de los solicitantes, según lo expresado en los Artículos 187 y 188 del Reglamento General de Posgrado (Acuerdo No. 075 del Consejo Superior). Además, se informa el tipo de contraprestación que realizará cada estudiante, de acuerdo con lo expresado por cada uno de ellos y su director de proyecto de investigación (Artículo 189, Reglamento General de Posgrado), en comunicación escrita enviada a la Coordinación.

De acuerdo con lo anterior, se recomienda la asignación por primera vez de crédito condonable y se aprueba la contraprestación relacionada en los formatos adjuntos para el segundo semestre académico de 2020.

Estudiante: Johan Camilo Cancino Rey, cédula 1098823000, código 2208102.

Promedio acumulado I-2020: 5.0

Contraprestación II-2020: Curso de CEDEDUIS

Estudiante: Astrid Liliana Contreras Mendoza, cédula 1098782641, código 2198566.

Promedio acumulado I-2020: 4.57

Contraprestación II-2020: Curso de CEDEDUIS

Concepto: El Consejo de Escuela de Matemáticas, recomienda a la Dirección de Posgrados la asignación de créditos condonables a los estudiantes de Maestría en Matemáticas mencionados anteriormente, los cuales solicitaron crédito condonable por primera vez para el segundo semestre académico de 2020 dado que cumplen con los requisitos exigidos.

ANEXO 3^a. Formato Asignación Créditos Condonables

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO		DIRECCIÓN DE POSGRADOS																		
		FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA ASIGNACIÓN POR PRIMERA VEZ DE CRÉDITOS CONDONABLES (RELACION 2 Y 3)																		
Número del posgrado:		Maestría en Matemáticas										Escuela: Matemáticas								
Número de según créditos condonables otorgados al programa:		0																		
Período académico:		Segundo semestre académico de 2020																		
N° aula Consejo de Escuela:		030										Fecha del Acta del Consejo de Escuela: 18 de agosto de 2020								
Evaluación de todos los aspirantes a créditos condonables [ordenados por puntaje de requisitos considerados para la asignación del crédito condonable]																				
Ej	Mesa	Número de solicitud (C.C.I.P.-R)	Nombre completo del aspirante	Fecha de presentación de solicitud dd/mm/aa	Promedio Ponderado Actualizado	Puntaje obtenido en la admisión al programa	Suavidad disciplinaria o suspensión de la profesión		Inhabilidad, incompatibilidad, impedimento, o estado de interdicción o prohibición		Título de maestría o Estudios de doctorado (en la conformación del crédito en Maestría)		Comisión remunerada o honoraria		Puntaje logrado en los exámenes de crédito condonable	Recomendación por el Consejo de Escuela para asignación de crédito condonable		Resultado de la recomendación		
							S	Ha	S	Ha	S	Ha	S	Ha		S	Ha	S	Ha	A
001		1.838.823.000	Johan Camilo Cancino Rey	3/08/2020	5.0			=		=		=		=	S	X				
002		1.838.782.641	Astrid Liliana Contreras Mendoza	24/07/2020	4.57			=		=		=		=	S	X				

*C.C.: Cédula de identidad. *C.E.: Cédula de valoración.


Desarrollado: 18 de agosto de 2020

Si no cumple requisitos de inscripción de mesa

Juan César Carrillo Escobar
Director
Consejo de Escuela de Matemáticas

Jorge Enrique Pallas Lora
Coordinador
Programa de posgrado Escuela de Matemáticas

ANEXO 4. Formato de Contraprestación

		CONTRAPRESTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES A QUIENES SE LES ASIGNÓ CRÉDITO CONDONABLE			Código:							
Fecha:		<table border="1"> <tr> <td>día</td> <td>mes</td> <td>año</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>1</td> <td>2021</td> </tr> </table>	día	mes	año	11	1	2021	Período:			II-2020
día	mes	año										
11	1	2021										
Programa de posgrado:		Maestría en Matemáticas										
Nombre estudiante	Código	Documento de Identidad [C.C.], [C.E.], [P]			Tipo Contraprestación aprobada*	No. Aula del Consejo de Escuela en la cual se aprobó la	Intensidad horaria normal	Horas adicionales como docente asistente				
		C.C.	C.E.	P								
Martora Sánchez Luis Aguila	2498565	4898885674			Docencia directa en posgrado	30	4	1				
Garcera Mejía José Guillermo	2498567	9498982250			Docencia directa en posgrado	30	4	1				
Rojas Rojas Diego Jakson	2498568	4898979846			Docencia directa en posgrado	30	4	1				
Villanar Tarazona Rodolfo Yamik	2498569	4898897758			Docencia directa en posgrado	30	4	1				
Johan Camilo Cuevas Rio	2288482	4898823888			Curso CEDEDUIS	30	-	1				
Rodrigo Lilliana Cuatrecasas Mardona	2498566	4898782644			Curso CEDEDUIS	30	-	1				

*C.C. Cédula de ciudadanía. *C.E. Cédula de extranjería. *P. Pasaporte.

NOTA:

Según Decreto N. 875 de 2019 (del. 189). La contraprestación general al docente se realiza de la siguiente manera: a) Docencia directa en posgrado; b) Edición de revistas científicas; c) Organización de congresos científicos del área de formación del posgrado; d) Realización de actividades relacionadas con la calidad de los grupos de investigación al cual está adscrito el docente; e) Realización de la docencia directa en posgrado de la UIS a cargo del director del trabajo de grado. La contraprestación debe ser aprobada previamente por el Consejo de la Unidad Académico-Administrativa responsable del programa de posgrado. El cumplimiento de la contraprestación será certificado por el Director de Escuela de la Unidad Académico-Administrativa en los meses a) y b) y por el director de la escuela, en los meses c) y d). Por ejemplo: En el caso de los docentes beneficiarios que contrapresten una docencia directa, deberán realizar, previamente a esta actividad, un curso o curso de formación docente en CEDEDUIS con una duración mínima, en total, de sesenta (60) horas. El tiempo de duración del curso será considerado como parte de la contraprestación del docente beneficiario. Este curso deberá ser llevado durante el primer semestre apropiado académica en que el docente directivo del perfil beneficiario.

Resumen Resúmen:

*Para el debido diligenciamiento de este documento se recomienda leer la siguiente:

1. los tipos de contraprestación son:

- a) Docencia directa en posgrado.
- b) Edición de revistas científicas.
- c) Organización de congresos científicos del área de formación del posgrado.
- d) Realización de actividades relacionadas con la calidad de los grupos de investigación al cual está adscrito el docente.
- e) Realización de la docencia directa en posgrado de la UIS a cargo del director del trabajo de grado.
- f) Curso CEDEDUIS

Julio César Carrillo Escobar
Consejero de Escuela de Matemáticas

Firma del Director

Jorge Enrique Piñón Loal
Coordinador de Posgrados de la Escuela de Matemáticas

Firma del Coordinador de Posgrados

4.2. Maestría en Educación Matemática

4.2.1. Renovación de crédito condonable para el segundo semestre académico de 2020

El Comité Asesor de Programas de Posgrado de la Escuela de Matemáticas, informa que:

1. Se recibieron solicitudes por parte de los estudiantes del programa de Maestría en Educación Matemática, para la renovación de créditos condonables para el segundo semestre académico de 2020.
2. Se verificó, el cumplimiento de los requisitos por parte de los solicitantes, según lo expresado en los Artículos 187 y 188 del Reglamento General de Posgrado (Acuerdo No. 075 del Consejo Superior). Además, se informa el tipo de contraprestación que realizará cada estudiante, de acuerdo con lo expresado por cada uno de ellos y su director de proyecto de investigación (Artículo 189, Reglamento General de Posgrado), en comunicación escrita enviada a la Coordinación.

De acuerdo con lo anterior, se recomienda la renovación de crédito condonable y se aprueba la contraprestación relacionada en los formatos adjuntos para el segundo semestre académico de 2020:

Estudiante: Angélica Mayerly Velasco Méndez, cédula 1.232.888.679, código 2208098.

Promedio acumulado I-2020: 4.67

Contraprestación I-2020: Curso de CEDEDUIS.

Contraprestación II-2020: Asistencia a la docencia directa en pregrado de la UIS a cargo de la directora del trabajo de grado Sandra Evely Parada Rico, (asignatura Educación Matemática y Atención a la Diversidad con código 28675 de la Licenciatura en Matemáticas)

Estudiante: José Ricardo Herrera Alfaro, cédula I.063.495.107, código 2208096.

Promedio acumulado I-2020: 4.47

Contraprestación I-2020: Curso de CEDEDUIS.

Contraprestación II-2020: Docencia directa en pregrado de la UIS.

Estudiante: Ana Mileydy González García, cédula I.098.705.687, código 2208097.

Promedio acumulado I-2020: 4.47

Contraprestación I-2020: Curso de CEDEDUIS

Contraprestación II-2020: Docencia Directa en pregrado de la UIS.

Estudiante: Yessika Andrea Mejía Rondón, cédula I.095.701.649, código 2208099.

Promedio acumulado I-2020: 4.47

Contraprestación I-2020: Curso de CEDEDUIS.

Contraprestación II-2020: Docencia directa en pregrado de la UIS (Cálculo I -20252)

Estudiante: Cristian Leonardo Echeverría Ballesteros, cédula I.095.827.957, código 2198157.

Promedio acumulado I-2020: 4.43

Contraprestación I-2020: Docencia directa en pregrado de la UIS, Cálculo I (20252), grupo PB7.

Contraprestación II-2020: Docencia directa en pregrado de la UIS (Cálculo I 20252).

Estudiante: Shirley Johana Toloza Peña, cédula I.098.789.353, código 2198158.

Promedio acumulado I-2020: 4.38

Contraprestación I-2020: Docencia directa en pregrado de la UIS, Cálculo I (20252), grupo PB39.

Contraprestación II-2020: Actividades relacionadas directamente con la gestión del grupo de investigación EDUMAT-UIS.

Concepto: El Consejo de Escuela de Matemáticas recomienda a la Dirección de Posgrados renovar los créditos condonables para el segundo semestre académico de 2020, teniendo en cuenta las solicitudes realizadas por los estudiantes mencionados anteriormente y que pertenecen al programa de Maestría en Educación Matemática.

ANEXO 2ª. Formato de Renovación Créditos Condonables

UNIVERSIDAD DE LOS RÍOS		DIRECCIÓN DE POSGRADOS																	
		FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA RENOVACIÓN DE CRÉDITOS CONDONABLES (PRELACIÓN 1)																	
Número del programa:		Maestría en Educación Matemática												Escuela: Matemáticas					
Número de según créditos condonables otorgados al programa:		0																	
Período académico/año:		Segundo semestre académico de 2020																	
N° aula Consejo de Escuela:		000												Fecha del Aula del Consejo de Escuela: 08 de agosto de 2020					
Relación de todos los aspirantes a créditos condonables [ordenados por puntaje de requisitos acumulados para la renovación de créditos condonables]																			
Tipo	Número	Nombre completo del aspirante	Fecha de presentación de solicitud de solicitud	Promedio ponderado	Suaviza el puntaje de la prelación		Inhabilitado, incapacidad, o estatus de ingreso prohibido		Cumplió con los requisitos para la renovación de créditos condonables		Cuentas con el puntaje necesario		Reprobó en la asignatura		Puntaje logrado sobre los requisitos de créditos condonables	Recomendación por el Consejo de Escuela para la renovación de créditos condonables		Resultado de la renovación	
					SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		S	Ha	N	D
	1.032.000.073	Raquel María Velasco Méndez	31/07/2020	4.57	X		X	X			X		X		1	X			
n.a.	1.035.435.107	José Ricardo Herrera Alfaro	31/07/2020	4.47	X		X	X			X		X		2	X			
n.a.	1.038.785.587	Rosa Milagros González Gera	31/07/2020	4.47	X		X	X			X		X		3	X			
n.a.	1.035.794.549	Joselina Andrea Mejía Rondón	31/07/2020	4.47	X		X	X			X		X		4	X			
n.a.	1.035.827.957	Cristian Leonardo Echeverría Ballesteros	31/07/2020	4.43	X		X	X			X		X		5	X			
n.a.	1.038.789.353	Shirley Johana Toloza Peña	31/07/2020	4.38	X		X	X			X		X		6	X			

* C.C: Cédula de ciudadanía. * C.E: Cédula de registro.

 Recomendación: 18 de agosto de 2020

Director Julia César Carrillo Escobar Consejo de Escuela de Matemáticas	Jorge Enrique Piñuela Izal Coordinador Programa de posgrado de Escuela de Matemáticas
---	---

4.2.2 Asignación de créditos condonables por primera vez para el primer semestre académico de 2020

El Comité Asesor de Programas de Posgrado de la Escuela de Matemáticas informa que:

1. El siguiente estudiante de Maestría en Educación Matemática solicitó crédito condonable por primera vez para el segundo semestre académico de 2020 y que cumple con los requisitos para dicha asignación por insuficiencia de cupos no fue posible asignarle este beneficio:
2. Se verificó, el cumplimiento de los requisitos por parte del solicitante, según lo expresado en los Artículos 187 y 188 del Reglamento General de Posgrado (Acuerdo No. 075 del Consejo Superior). Además, se informa el tipo de contraprestación que realizará el estudiante, de acuerdo con lo expresado por el y su director de proyecto de investigación (Artículo 189, Reglamento General de Posgrado), en comunicación escrita enviada a la Coordinación.


Estudiante: Joao Antonio Alfonso Pinilla, cédula 1098783229, código 2208101.

Promedio acumulado I-2020: 4.5

Contraprestación II-2020: Curso de CEDEDUIS.

Concepto: El Consejo de Escuela de Matemáticas, no puede recomendar a la Dirección de Posgrado, la asignación de crédito Condonable al estudiante de Maestría en Educación Matemática mencionado anteriormente, dado que por insuficiencia de cupos no es posible la asignación de este beneficio.

ANEXO 3^a. Formato Asignación Créditos Condonables

		DIRECCIÓN DE POSGRADOS																				
FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA ASIGNACIÓN POR PRIMERA VEZ DE CRÉDITOS CONDONABLES (PRELACIÓN 2 Y 3)																						
Nombre del posgrado:		Maestría en Educación Matemática								Escuela: Matemáticas												
Número de cupos créditos condonables otorgados al programa:		0																				
Período académico/FAC:		segundo semestre académico de 2020																				
N° aula Consejo de Escuela:		000								Fecha del Acta del Consejo de Escuela: 08 de agosto de 2020												
Relación de todos los aspirantes a créditos condonables [ordenados por puntaje de méritos considerados para la asignación del crédito condonable]																						
Yr:	Mérito	Nombre completo del aspirante	Fecha de presentación de solicitud de solicitud	Promedio Acumulado	Puntaje obtenido en la admisión al programa	Suavidad disciplinaria o realización de la prestación			Inhabilitación, impedimento, exención de ingreso o prohibición			Título de maestría o Estudios de doctorado (en la Conferencia) con crédito en Maestría		Comisión recomendada		Puntaje logrado en los exámenes o crédito condonable		Recomendación por el Consejo de Escuela para asignación de crédito condonable		Estado de HO recomendación		
						S	Ha	S	Ha	S	Ha	S	Ha	S	Ha	S	Ha	A	D			
...	1098783229	Juan Antonio Alfonso Pinilla	24/07/2020		4.58		X				X			X			?		X			X

* C.C: Cédula de ciudadanía. * C.E: Cédula de registro.

Recomendación, 18 de agosto de 2020

Julia César Carrillo Escobar
 Director
 Consejo de Escuela de Matemáticas

Jorge Enrique Piñola Leal
 Coordinador
 Programa de posgrado Escuela de Matemáticas

ANEXO 4. Formato de Contraprestación

Fecha:		Año:			Periodo:			
Programa de pregrado:		Nombre de la Universidad:						
Número estudiante	Código	Documento de Identidad (C.C., C.E., E.I., I.P.I)			Tipo Contraprestación aprobada*	No. Hoja del Consejo de Escuela en la cual se aprobó la	Intensidad horaria semanal	Horas adicionales como docente *S/1200
		C.C.	C.E.	P.				
Regina Magaly Velasco Méndez	2200030	4.232.000.679			Reintegración a la docencia docente en pregrado de la UIS	30	-	0
José Ricardo Herrera Alfaro	2200036	4.855.455.487			Docencia docente en pregrado de la UIS	30	-	0
Rosa Milagros González García	2200037	4.838.785.587			Docencia docente en pregrado de la UIS	30	-	0
Juanita Andrea Mejía Rendón	2200035	4.835.784.545			Docencia docente en pregrado de la UIS	30	-	0
Cristina Leonilda Echeverri Ballalera	2490457	4.835.827.357			Docencia docente en pregrado de la UIS	30	-	0
Shirley Johana Talero Peña	2490458	4.838.785.858			Reintegración a la docencia docente en pregrado de la UIS	30	-	0

NOTA:
Según Decreto N. 875 de 2018 (Art. 183). La evaluación docente anual se realiza hasta finales de agosto de cada año académico en: a) Docencia docente en pregrado; b) Edición de revistas científicas; c) Organización de congresos científicos de la Sede de Formación del pregrado; d) Actividades relacionadas directamente con la gestión de los grupos de investigación al cual está adscrito el docente; e) Reintegración a la docencia docente en pregrado de la UIS a cargo del director del trabajo de grado. La evaluación docente debe ser aprobada previamente por el Consejo de la Unidad Académico-Administrativa responsable del programa de pregrado. El cumplimiento de la evaluación docente es verificado por el Director de Escuela de la Unidad Académico-Administrativa en los casos a), b) y c); por el editor de la revista, en el caso b); o por el director del grupo de investigación en el caso d). Parágrafo. En el caso de los docentes beneficiarios que no se encuentren en la categoría de docente docente en pregrado de la UIS, se deberá realizar, previamente a la solicitud, un curso de formación docente en CEDEUIS con una duración mínima, en total, de sesenta (60) horas. El tiempo de duración del curso será considerado como parte de la evaluación docente del docente. Este curso deberá ser tomado durante el primer semestre apropiado académico en que el docente docente del perfil sea susceptible.

RECOMENDACIONES:
Para el debido diligenciamiento de este documento se recomienda leer la siguiente:
1. Las líneas de evaluación docente son:
a) Docencia docente en pregrado.
b) Edición de revistas científicas.
c) Organización de congresos científicos de la Sede de Formación del pregrado.
d) Actividades relacionadas directamente con la gestión de los grupos de investigación al cual está adscrito el docente.
e) Reintegración a la docencia docente en pregrado de la UIS a cargo del director del trabajo de grado.
f) Curso CEDEUIS

Julio César Carrillo Escobar
Director Consejo de Escuela de Malacaluta

Jorge Enrique Fiallo Leal
Coordinador de Pregrado de la Escuela de Malacaluta

5. Asuntos de profesores

5.1. Ascenso

Se recibe comunicación de la División de Gestión de talento Humano, según lo dispuesto en el literal d del Artículo 39 del Reglamento de Profesores Cátedra aprobado por Acuerdo No. 068 de 2008 del Consejo Superior, solicitando concepto en relación con el ascenso de categoría de profesor cátedra asociado a profesor cátedra titular, teniendo en cuenta que el profesor Richard Junior Doncel Martínez cumple con los demás requisitos exigidos en el reglamento.

Concepto: Desde el segundo semestre de 2018 al primer semestre de 2020 ha dirigido 23 asignaturas de pregrado de la Sede Málaga, y dos cursos del programa CREE y cuatro monitorias del programa SEA, de la Vicerrectoría Académica. En el periodo del primer semestre de 2018 al primer semestre de 2019, el profesor tiene una evaluación promedio de 82.38%, la cual está a menos de dos (2) puntos por debajo del promedio de la Universidad. Con fundamento en lo anterior, el Consejo de Escuela determina que el profesor Richard Junior Doncel Martínez ha tenido un desempeño meritorio y recomienda su ascenso de la categoría de profesor cátedra asociado a la categoría de profesor cátedra titular.

6. Proposiciones y varios

- I. Reunión del Comité de Acompañamiento el 14 de agosto de 2020 de 6 a 8 de la noche.

2. El representante de los estudiantes de posgrado propone que se realice una programación con profesores del programa de Maestría en Matemáticas para dar cumplimiento con los cronogramas del proceso de Renovación de Registro Calificado del programa.

Siendo las 11:26 de la mañana se termina la reunión.



Julio César CARRILLO ESCOBAR
Director



Tulia Esther RIVERA FLÓREZ
Secretario